



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



N° 19.494

Salta - Jueves 5 de Marzo de 2015

Año CVI

TIRADA 150 EJEMPLARES

EDICIÓN DE 96 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 5196063

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**

Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**

Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja - E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**

Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web		\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Via e-mail (Sección Legislativa)		\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 100 pág. De 101 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 648 DEL 18/02/15 - S.G.G. - ACLARATORIA DECRETO N° 417/15. REMUNERACION COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE EL BORDO.	1382
N° 650 del 24/02/15 - S.G.G. - ASUME SU TITULAR, EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.....	1382
N° 664 del 25/02/15 - M.ED.C. Y TEC. - APRUEBA ESTRUCTURA, PLANTA DE CARGOS Y COBERTURA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.....	1332
N° 666 DEL 25/02/15 - M.ED.C. Y TEC. - ACEPTA LA RENUNCIA DEL PROF. CARLOS ROBERTO ROMERI, AL CARGO SUPERVISOR DE ZONA LA DIRECCIÓN GRAL. DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL.....	1333
N° 668 del 25/02/15 - M.ED.C. Y TEC. - DESIGNA AL PROF. OMAR ALBERTO VACA, EN EL CARGO DE SUPERVISOR DE ZONA DE LA DIRECCIÓN GRAL. DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL.....	1333
N° 670 del 25/02/15 - M.ED.C. Y TEC. - DESIGNA A LA PROF. CLAUDIA INÉS SALEME, EN EL CARGO DE COORDINADORA DE EDUCACIÓN DOMICILIARIA Y HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA.....	1384
N° 672 del 25/02/15 - M.ED.C. Y TEC. - DESIGNA A LA PROF. MARÍA XIMENA FERNANDEZ VUISTAZ, EN EL CARGO DE COORDINADORA GENERAL DE MODALIDADES DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA.	1384
N° 674 del 25/02/15 - M.ED.C. Y TEC. - DESIGNA A LA ING. MARIA LORENA NALLAR LEMIR, EN EL CARGO DE COORDINADORA DE LA UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL.....	1385
N° 676 del 25/02/15 - M.ED.C. Y TEC. - DESIGNA A LA PROF. SANDRA LILIANA ROSA PICCOLO, EN EL CARGO DE COORDINADORA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA.....	1385
N° 678 del 25/02/15 - M.ED.C. Y TEC. - DESIGNA A LA ARQ. ROXANA CAROLINA MARTÍNEZ, EN EL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA.	1386
N° 680 del 25/02/15 - M.ED.C. Y TEC. - DESIGNA A LA LIC. SILVIA ADRIANA DIMARCO DE SGOIFO, EN EL CARGO DE COORDINADORA DEL PLAN PROVINCIAL DE NUTRICIÓN DEL ESCOLAR.	1386
N° 682 DEL 25/02/15 - M.ED.C. Y TEC. - DESIGNA A LA LIC. ALEJANDRA LAURA PEÑALOZA, EN EL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLOGICA, DE LA SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA.	1387
N° 684 DEL 25/02/15 - M.ED.C. Y TEC. - DESIGNA A LA DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES TINTE MONTALBETTI, EN EL CARGO DE DIRECTORA DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA, DE LA SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.	1388
N° 686 del 25/02/15 - M.ED.C. Y TEC. - DESIGNA A LA LIC. SONIA TRIGO, EN EL CARGO DE COORDINADORA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA.....	1388
N° 688 del 25/02/15 - M.ED.C. Y TEC. - DESIGNA AL SR. MAURICIO ALEJANDRO FERNÁNDEZ, EN EL CARGO DE COORDINADOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES.	1389
N° 689 del 25/02/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES A FAVOR DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3138 - SALTA - CAPITAL.	1389
N° 690 DEL 25/02/15 - M.ED.C Y TECN. - DESIGNA A LA SRA. JULIA ELENA PEREYRA, EN EL CARGO DE ASESOR DE LA COORDINACIÓN DE ACTUACIONES.	1390
N° 692 DEL 25/02/15 - M.ED. C Y TECN. - DESIGNA A LA DRA. MARÍA JOSÉ OTAMENDI, EN EL CARGO DE ASESOR DE LA COORDINACIÓN DE ACTUACIONES.	1390
N° 694 DEL 25/02/15 - M.ED. C. Y TECN. - DESIGNA AL DR. MAXIMILIANO JAVIER SCHANZ ARRUDI, EN EL CARGO DE ASESOR DE LA COORDINACIÓN DE ACTUACIONES.....	1390
N° 696 DEL 25/02/15 - M.ED.C Y TECN. - DESIGNA A LA DRA. ANGELINA COLL ARÁOZ, EN EL CARGO DE COORDINADOR DE ACTUACIONES.	1390

Nº 697 del 25/02/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SR.TA. ANA GRACIELA SARMIENTO.	1392
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

**LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS Nº 689 Y 697
SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.**

DECRETOS SINTETIZADOS

Nº 667 del 25/02/15 - M.JUST. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SRA. ROCÍO INÉS LÓPEZ MÉNDEZ.....	1393
Nº 671 DEL 25/02/15 - M.S.P. - CESANTÍA DE PERSONAL SR. JONATHAN ISMAEL TEBES.	1393
Nº 673 del 25/02/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. GLORIA ELVIRA LERA.	1393
Nº 675 del 25/02/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. GISELA PAOLA LOPEZ.....	1394
Nº 679 del 25/02/15 - S.G.G. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SR. JULIO ALBERTO CARO CHECA.	1394

LICITACIONES PUBLICAS

100046461 S.P.C. -MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - SE AGREGA EL RENGLON Nº 81 AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA Nº 24/15.-	1394
100046455 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA - Nº 17/14 Deja sin efecto Adjudicación del punto Nº 2 y autoriza Contratación Directa de otros renglones.	1394
100046454 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA - Nº 02/15	1395
100046451 S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - Nº 30/15.....	1395
100046450 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA- PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN- Nº 54/15.....	1396

CONTRATACIONES DIRECTAS

100046453 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA-EXPTE. Nº 33-23762/2015- MUNICIPALIDAD DE RIO PIEDRAS	1396
100046452 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- Nº 132/14- ADJUDICACIÓN	1396
100046449 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - Nº 04/15 Adjudicación	1397
100046448 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - Nº 47/15 Adjudicación	1397

COMPRAS DIRECTAS

100046456 Cámara de Diputados de la Provincia de Salta nº 007/15. Prorroga Contrato de Locación de Inmueble.	1397
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

REMATES ADMINISTRATIVOS

100046444 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA- ?/ RESOLUCIÓN Nº 003/2015.	1397
--------------------------------------------------------------------------------	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

600000784 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS - EXPTE. Nº 0090034-219.505/13 - ADA GUILLERMINA ZUNINO Y PEDRO PABLO - AGUAS A DERIVAR DEL Aº LAS CAÑAS.....	1398
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

100046424 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 34-67.969/12- RÍO SAN ANTONIO- PARAJE SAN ANTONIO -DPTO. SAN CARLOS	1398
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

600000785 GASODUCTO NOROESTE ARGENTINO - EXPTE. Nº 0090302-38/2008-62.....	1399
----------------------------------------------------------------------------	------

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

400005872 Socompa I - Expte. N° 21.901 - Dpto. Los Andes, Lugar: Socompa - 1399

SUCESORIOS

100046460 NAVARRO, ALBERTO PRIMO- TALERO, ANTONIA- EXPTE. N° 23.285/14- TARTAGAL 1400
 100046457 ELWART, SAUL- EXPTE. N° 23116/14..... 1400
 100046445 ORELLANA LEONARDO EXPTE EN° 620/13 1400
 100046442 LIENDRO, JUAN FACUNDO- EXPTE. N° 1-467.574/14 1401
 100046433 DAHBAR, MARIA ISABEL EXPTE. N° 492.928/14 1401
 100046417 ORTIZ NORBERTO ANTONIO EXPTE N° 1-489.044/14..... 1401
 100046410 Magna, Luis Miguel - Magna, Fortunato Alberto - Expte. N° 493.490/14 1401
 600000783 MARTEARENA, LUCAS - EXPTE. N° 2-482.027/14..... 1402
 400005940 VELARDE, MARTA ESTHER - EXPTE. N° 483755/14 1402
 400005936 ABAN, CASTULO RUFINO - EXPTE. N° 437.461/14 1402
 400005935 GUANCA, ERNESTO - EXPTE. N° 492.918/14 1402
 400005934 COZZANI, LUIS OSVALDO - EXPTE. N° 480821/14..... 1403
 400005933 ERAZO, NICASIO - EXPTE. N° 489481/14 1403
 400005932 MENDEZ, VALERIO - EXPTE. N° 1-151.359/06 1403
 400005931 CARO, CARMEN ROSA - EXPTE. N° 410.957/12..... 1403
 400005928 Andres Cachambi y Maria Isolina Latorre - Expte. N° 450.895/13 1404
 400005927 ACOSTA, MARIO - EXPTE. N° 2-423.185/13 1404
 400005926 Gomez Pablo - Expte. N° 364.748/2011 1404
 400005925 Ayala, Andrea del Carmen - Expte. N° 23457/14 1404

EDICTOS DE QUIEBRAS

100046376 JUZ.DE 1° INST.DE CONC.QUIEB.Y SOC.2° NOM. - Autos Caratulados
 " TAPIA WALTER LUIS POR QUIEBRA (pequeña)", Exp.° 495.222/14..... 1405

EDICTOS JUDICIALES

100046443 QUERO, CARMEN ALICIA VS/ CANSINO, SERGIO FEDERICO S/P.V.E- EXPTE. N° 315.213/10 . 1405

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

100046459 RIODEORO S.A.-..... 1405

ASAMBLEAS COMERCIALES

100046382 Maternidad Privada de Salta S.A..... 1407

AVISOS COMERCIALES

100046458 NORTE EXPORTACIONES S.R.L- DESIGNACIÓN DE NUEVO SOCIO GERENTE 1407
 400005939 PANIFICADORA SAN PABLO SRL - MODIFICACIÓN DE CONTRATO 1408

SECCIÓN GENERAL

RECAUDACIÓN

100046462 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 04/03/2015..... 1409
 400005941 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 04/03/2015 1409

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 18 febrero de 2015

DECRETO N° 648

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto N° 417/15; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento se designa al Comisionado Interventor del Municipio de El Bordo en cumplimiento de lo previsto por Ley N° 7869;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Dejase aclarado que la remuneración correspondiente a lo dispuesto por Decreto N° 417/15 es idéntica a la establecida en el artículo 1° del Decreto N° 195/11.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 24 febrero de 2015

DECRETO N° 650

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 20 de febrero de 2015;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 20 de febrero de 2015.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 25 febrero de 2015

DECRETO N° 664

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-165236/2011-0 y Adjs.

VISTO la Ley N° 7694 del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado y Subsecretarios de Estados; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 34 de la mencionada norma autoriza al señor Gobernador de la Provincia a efectuar todas las reestructuraciones orgánicas y presupuestarias que fueren menester para la mejor ejecución de la misma;

Que por el Decreto N° 5114/11 se aprobaron las estructuras ministeriales con sus Secretarías y Subsecretarías a través de las cuales ejercerán sus competencias las diferentes jurisdicciones;

Que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología presentó el proyecto correspondiente a su área, respondiendo el mismo a las normas escalafonarias y presupuestarias vigentes;

Que, de acuerdo a necesidades de servicio, resulta oportuno autorizar los interinatos, subrogancias y traslados de agentes de la jurisdicción; contando para ello con la habilitación presupues-

taria pertinente y la intervención de las autoridades competentes;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse la estructura, planta de cargos y cobertura del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y sus dependencias las que, como Anexo, forman parte del presente, a partir de la fecha del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Con igual vigencia, asígnase en carácter de interinato o de subrogancia el cargo que en cada caso se indica, a los agentes consignados en el Anexo que integra el presente.

ARTÍCULO 3°.- Autorízanse los traslados de agentes de planta permanente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología que se consignan en el Anexo del presente.

ARTÍCULO 4°.- Los errores y omisiones que pudiesen detectarse en el presente, no crea derecho alguno y deberán subsanarse por Resolución de la Secretaría General de la Gobernación conjunta con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, respetando la normativa vigente.

ARTÍCULO 5°.- Déjase sin efecto todo lo que se oponga al presente.

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 7°.- El presente Decreto será reafirmado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur- Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 25 febrero de 2015

DECRETO N° 666

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**

VISTO la renuncia presentada por el Prof. Carlos Roberto Romeri, al cargo de Supervisor de Zona de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Acéptase a partir del 10/12/14, la renuncia presentada por el Prof. Carlos Roberto ROMERI, D.N.I. N° 17.604.151, al cargo de Supervisor de Zona de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será reafirmado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 25 febrero de 2015

DECRETO N° 668

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Zona en la Dirección General de Educación Técnico Profesional, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Zona, el cual se encuentra vacante por renuncia del Prof. Carlos Roberto Romeri;

Que el Prof. Omar Alberto Vaca, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Designase a partir de la toma de posesión, al Prof. Omar Alberto VACA, D.N.I. N° 20.261.181, en el cargo de Supervisor de Zona de la Dirección General; de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 25 febrero de 2015

DECRETO N° 670

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Educación Domiciliaria y Hospitalaria (Fuera de Escalafón) de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Claudia Inés Saleme reúne las condiciones necesarias para el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo citado precedentemente;

Que lo dispuesto en el presente responde a las características de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo -Fuera de Escalafón-, contándose al efecto con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Prof. Claudia Inés SALEME, DNI N° 16.883.643, en el cargo de Coordinadora de Educación Domiciliaria y Hospitalaria de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -Fuera de Escalafón-, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a Director.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 25 febrero de 2015

DECRETO N° 672

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador General de Modalidades (Fuera de Escalafón) de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. María Ximena Fernández Vuistaz reúne las condiciones necesarias para el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo citado precedentemente;

Que lo dispuesto en el presente responde a las características de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo -Fuera de Escalafón-, contándose al efecto con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Prof. María Ximena FERNANDEZ VUISTAZ, DNI N° 22.154.491, en el cargo de Coordinadora General de Modalidades de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -Fuera de Escalafón-, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a Director General.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 25 febrero de 2015

DECRETO N° 674

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de

Coordinador de la Unidad Técnica Provincial (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la Ing. María Lorena Nallar Lemir reúne las condiciones necesarias para el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo citado precedentemente;

Que lo dispuesto en el presente responde a las características de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo -Fuera de Escalafón-, contándose al efecto con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Ing. María Lorena NALLAR LEMIR, D.N.I. N° 26.923.487, en el cargo de Coordinadora de la Unidad Técnica Provincial (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -Fuera de Escalafón-, a partir de la toma de posesión de sus funciones, dejando sin efecto, con igual vigencia, los Decretos N° 208/11 y 507/14.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 25 febrero de 2015

DECRETO N° 676

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Educación Artística (Fuera de Escalafón) de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Sandra Liliana Rosa Piccolo reúne las condiciones necesarias para el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo citado precedentemente;

Que lo dispuesto en el presente responde a las características de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo -Fuera de Escalafón-, contándose al efecto con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Prof. Sandra Liliana Rosa PICCOLO, DNI N° 13.546.157, en el cargo de Coordinadora de Educación Artística de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -Fuera de Escalafón-, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a Director, dejando sin efecto, con igual vigencia, su designación prevista en el Decreto N° 3227/12.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 25 febrero de 2015

DECRETO N° 678

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Infraestructura (Fuera de Escalafón) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la Arq. Roxana Carolina Martínez reúne las condiciones necesarias para el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo citado precedentemente;

Que lo dispuesto en el presente responde a las características de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo -Fuera de Escalafón-, contándose al efecto con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Arq. Roxana Carolina MARTÍNEZ, DNI N° 23.316.658, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón- en el cargo de Directora General de Infraestructura del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -Fuera de Escalafón-, a partir de la toma de posesión de sus funciones, dejando sin efecto, con igual vigencia, el Decreto N° 626/11.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 25 febrero de 2015

DECRETO N° 680

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador del Plan Provincial de Nutrición del Escolar (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Silvia Adriana Dimarco de Sgoifo reúne las condiciones necesarias para el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo citado precedentemente;

Que lo dispuesto en el presente responde a las características de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo -Fuera de Escalafón-, contándose al efecto con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Lic. Silvia Adriana DIMARCO DE SGOIFO, D.N.I N° 12.790.814, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo -Fuera de Escalafón-, en el cargo de Coordinadora del Plan Provincial de Nutrición del Escolar dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será reafrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 25 febrero de 2015

DECRETO N° 682

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Articulación Científico Tecnológica (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Alejandra Laura Peñaloza reúne las condiciones necesarias para el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo citado precedentemente;

Que lo dispuesto en el presente responde a las características de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo -Fuera de Escalafón-, contándose al efecto con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Lic. Alejandra Laura PEÑALOZA, DNI N° 31.194.668, en el cargo de Directora General de Articulación Científico Tecnológica de la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -Fuera de Escalafón-, a partir de la toma de posesión de sus funciones, dejando sin efecto, con igual vigencia, su Contrato de Locación de Obra con el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será reafrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 25 febrero de 2015

Salta, 25 febrero de 2015

DECRETO Nº 684**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director de Vinculación Tecnológica (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María de los Ángeles Tinte Montalbetti reúne las condiciones necesarias para el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo citado precedentemente;

Que lo dispuesto en el presente responde a las características de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo -Fuera de Escalafón-, contándose al efecto con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- Designase a la Dra. María de los Ángeles TINTE MONTALBETTI, DNI Nº 27.972.425, en el cargo de Directora de Vinculación Tecnológica de la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Fuera de Escalafón-, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con retención de su cargo de planta permanente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

ARTÍCULO 2º. - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

DECRETO Nº 686**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Educación Intercultural Bilingüe (Fuera de Escalafón) de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Sonia Trigo reúne las condiciones necesarias para el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo citado precedentemente;

Que lo dispuesto en el presente responde a las características de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo -Fuera de Escalafón-, contándose al efecto con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- Designase a la Lic. Sonia TRIGO, DNI Nº 18.119.855, en el cargo de Coordinadora de Educación Intercultural Bilingüe de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -Fuera de Escalafón-, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a Director, dejando sin efecto, con igual vigencia, su designación dispuesta por Decreto Nº 82/12.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 25 febrero de 2015

Salta, 25 febrero de 2015

DECRETO N° 688**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Relaciones Institucionales (Fuera de Escalafón) dependiente de la cabecera del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Mauricio Alejandro Fernández reúne las condiciones necesarias para el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo citado precedentemente;

Que lo dispuesto en el presente responde a las características de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo -Fuera de Escalafón-, contándose al efecto con la correspondiente habilitación presupestaria;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Designase al Sr. Mauricio Alejandro FERNANDEZ, DNI N° 30.608.249, en el cargo de Coordinador de Relaciones Institucionales del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -Fuera de Escalafón-, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a Director, dejando sin efecto, con igual vigencia, su designación prevista en el Decreto N° 3697/14.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**DECRETO N° 689****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
EXPEDIENTE N° 0110011-159196/2014-0.**

VISTO la solicitud efectuada por la Escuela de Educación Técnica N° 3138 "Albert Einstein"; y,

CONSIDERANDO:

Que se presentó la Directora de la Escuela de Educación Técnica N° 3138 "Albert Einstein", solicitando la donación de diversos bienes muebles que se encuentran en el Depósito de la Contaduría General de la Provincia;

Que la Contaduría General de la Provincia informa sobre la existencia y disponibilidad de los bienes solicitados y a su vez manifiesta que individualmente considerados, el precio de los mismos no excede el diez por ciento (10 %) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que asimismo se cumplen con los requisitos previstos en el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, para efectuar la transferencia gratuita de los bienes requeridos;

Que el mencionado artículo textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo.";

Que el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles inmuebles del Estado Provincial y la Coordinación General de Tierra y Bienes de la provincia, respectivamente, tomaron la intervención que les compete y manifiestan que no existen objeciones legales que formular sobre la petición efectuada;

Que obra Dictamen de la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, del cual surge que de acuerdo a las constancias del expediente mencionado, se cumplen con los requisitos legales exigidos, con lo cual, resulta procedente la emisión del presente instrumento legal prestando conformidad a la solicitud efectuada por el Vicedirector de la Escuela de Educación Técnica Nº 3138 "Albert Einstein";

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- Transfírase a favor de la Escuela de Educación Técnica Nº 3138 "Albert Einstein" de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, los bienes que se detallan en el Anexo I, el que forma parte del presente, con el encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese el presente al Fondo de Administración y Disposición de los bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y a la Contaduría General de la Provincia, para su toma de razón y a los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 25 febrero de 2015

DECRETO Nº 690

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Asesor (Fuera de Escalafón) de la Coordinación de Actuaciones dependiente de la cabecera del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Julia Elena Pereyra reúne las condiciones necesarias para el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo citado precedentemente;

Que lo dispuesto en el presente responde a las características de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo -Fuera de Escalafón-, contándose al efecto con la correspondiente habilitación presu-
puestaria;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- Designase a la Sra. Julia Elena PEREYRA, DNI Nº 21.634.000, en el cargo de Asesor de la Coordinación de Actuaciones del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -Fuera de Escalafón-, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a Director, con retención de su cargo de planta en el citado Ministerio.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 25 febrero de 2015

DECRETO Nº 692

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Asesor (Fuera de Escalafón) de la Coordinación de Actuaciones dependiente de la cabecera del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María José Otamendi reúne las condiciones necesarias para el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo citado precedentemente;

Que lo dispuesto en el presente responde a las características de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo -Fuera de Escalafón-, contándose al efecto con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Dra. María José OTAMENDI, DNI N° 29.737.266, en el cargo de Asesor de la Coordinación de Actuaciones del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -Fuera de Escalafón-, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a Director, dejando sin efecto, con igual vigencia, su designación prevista en el Decreto N° 3697/14.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será reafirmado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 25 febrero de 2015

**DECRETO N° 694
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Asesor (Fuera de Escalafón) de la Coordinación de Actuaciones dependiente de la cabecera del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Maximiliano Javier Schanz Arrudi reúne las condiciones necesarias para el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo citado precedentemente;

Que lo dispuesto en el presente responde a las características de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo -Fuera de Escalafón-, contándose al efecto con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Designase al Dr. Maximiliano Javier SCHANZ ARRUDI, DNI N° 28.887.636, en el cargo de Asesor de la Coordinación de Actuaciones del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -Fuera de Escalafón-, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a Director, dejando sin efecto, su designación prevista en el Decreto N° 2958/14.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será reafirmado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 25 febrero de 2015

**DECRETO N° 696
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Actuaciones (Fuera de Escalafón) dependiente de la cabecera del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Angelina Coll Aráoz reúne las condiciones necesarias para el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo citado precedentemente;

Que lo dispuesto en el presente responde a las características de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo -Fuera de Escalafón-, contándose al efecto con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Dra. Angelina COLL ARÁOZ, DNI N° 29.738.789, en el cargo de Coordinador de Actuaciones del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -Fuera de Escalafón-, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a Director General, dejando sin efecto, con igual vigencia, su designación prevista en el Decreto N° 3697/14.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 25 febrero de 2015

DECRETO N° 697

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS**

Expte. N° 0110131-84335/2014-0.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la prórroga de Contrato de Locación de Servicios, suscripto por la Subsecre-

taría de Tierra y Habitat, representado por su titular, Dr. Víctor Rodrigo Diez Tizón, y la Srta. Ana Graciela Sarmiento; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en el hecho de que se encuentran vigentes las razones y necesidades de servicios que motivaron la contratación originaria de la Srta. Ana Graciela Sarmiento mediante Decretos Nros. 2.928/11, 2.512/12, 381/13 y 841/14;

Que las presentes contrataciones no vulneran las normas en materia de contención del gasto público establecida por el Decreto N° 4.955/08;

Que el Servicio Administrativo Financiero realizó la imputación preventiva del gasto;

Que tomó intervención el Programa Jurídico de la Subsecretaría de Tierra y Habitat recomendando el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA**

ARTÍCULO N° 1: Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Subsecretario de Tierra y Habitat, Dr. Víctor Rodrigo Diez Tizón y la Srta. Ana Graciela Sarmiento, D.N.I. N° 26.228.388, con vigencia a partir del 01 de Enero de 2.015 y hasta el 31 de Diciembre de 2.015, en los mismos términos que los contratos anteriores.

ARTÍCULO N° 2: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará al Curso de Acción de la Subsecretaría de Tierra y Habitat - Ejercicio 2.015.

ARTÍCULO N° 3: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO N° 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 25 febrero de 2015

DECRETO N° 667

**MINISTERIO DE JUSTICIA
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Sra. Rocío Inés López Méndez, DNI N° 33.090.130, en Cargo Político Nivel 4 del Ministerio de Justicia, a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia -Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 25 febrero de 2015

DECRETO N° 671

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente n° 219429/14 - código 369**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 10 de setiembre de 2014, aplícase al señor JONATHAN ISMAEL TEBES, D.N.I. n° 33.428.945, camillero, con designación temporaria en el Hospital Papa Francisco, la sanción de cesantía, prevista en el artícu-

lo 15, inciso d) del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley N° 7678 y su Decreto Reglamentario N° 3896/12, por haber incurrido en más de diez (10) inasistencias injustificadas.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 25 febrero de 2015

DECRETO N° 673

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expte. n° 1410/12-código 190**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Modifícase la denominación del cargo 71, chofer del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, Decreto 1034/96, por la denominación: personal de servicios.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la señora GLORIA ELVIRA LERA, D.N.I. n° 20.482.165, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 71, agrupamiento: mantenimiento y servicios generales, subgrupo 5, para desempeñarse como personal de servicios en el Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 3°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081007000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 25 febrero de 2015

DECRETO Nº 675

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. nº 1410/12-código 190

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Designase a la señora GISELA PAOLA LÓPEZ, D.N.I. nº 33.249.667, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 74.1, Decreto nº 270/11, agrupamiento: mantenimiento y servicios generales, subgrupo 3, para desempeñarse como personal de servicios en el Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081007000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 25 febrero de 2015

DECRETO Nº 679

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Designase al Sr. JULIO ALBERTO CARO CHECA - DNI Nº 22.679.734 en cargo político nivel 2 de la Gobernación, a partir del 1º de marzo de 2015.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será

refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

LICITACIONES PUBLICAS

OP Nº: 100046461

Valor al cobro: 0002 - 00004811

S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SE AGREGA EL RENGLÓN Nº 81 AL PLIEGO DE
CONDICIONES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 24/15

Objeto: Compra Abierta para la Provisión de Medicamentos y Productos Médicos (Descartables).

Organismo originante: Ministerio de Salud Pública.
Expediente: 0100321-143772/2014-16.

SE INFORMA:

SE AGREGA EL RENGLÓN Nº 81 AL PLIEGO DE CONDICIONES.

C.P.N. María Verónica Lozano Perez
JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 05/03/2015

OP Nº: 100046455

Valor al cobro: 0002 - 00004810

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 17/14

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. Nº 130-16.040/14 "Compra de reactivos, insumos y consumibles para el DTC del CIF - L.P. Nº 17/14". El Colegio de Gobierno por Res. Nº 13016/14, ha dispuesto: 1) DEJAR SIN EFECTO la adjudicación dispuesta en el punto 2 de la Resolución Nº 12900/14 y APLICAR al contratista la penalidad prevista en el artículo 29 inc. a) del Pliego de Condiciones Generales, por los motivos expuestos en los considerandos. 2) AUTORIZAR la

contratación de los renglones Nros. 1, 4 al 7, 12, 14 al 22, 26 al 28, 30 al 33, 36, 38 al 40 del ítem 1; renglones Nros. 2 al 4, 6, 9 al 25, 31, 32, 38 al 40, 47, 59, 52, 53, 56, 58 al 62 del ítem 2 y renglones Nros. 1 al 10 del ítem 4 por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. b) de la ley 6838, con las especificaciones aprobadas por Resolución N° 12648/14, por los motivos expuestos en los considerandos. 3) DISPONER... 4) IMPUTAR... 5) REGÍSTRESE.... FIRMA-DO: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia - Dra. Mirta Lapad Asesora Gral. de Incapaces - Dra. Maria Inés Diez Defensora General.

Cra. Silvina Alicia Lajad Peralta
COORDINADORA DE CONTADURIA, PRESUPUESTO
Y TESORERÍA

Importe: \$ 80.00
Fechas de publicación: 05/03/2015

OP N°: 100046454
Valor al cobro: 0002 - 00004810

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN AREA COMPRAS
Y CONTRATACIONES**
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/15

Objeto: Adquisición de vehiculos para el Ministerio Público.

Expedientes: 130-16.296/15.

Fecha de apertura: 20/03/2015 - HORAS: 10:30

Precio del pliego: \$2.000 (pesos dos mil con 00/100).

Adquisición de los pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta una hora antes del horario de apertura.

Horario de atención: de hs. 07:30 a 13:30

Lugar de presentación de sobres y apertura: Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: TEL/F AX (0387) 4258401

WEB: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones
Cra. Silvina Alicia Lajad Peralta
COORDINADORA DE CONTADURIA, PRESUPUESTO
Y TESORERÍA

Importe: \$ 80.00
Fechas de publicación: 05/03/2015

OP N°: 100046451
Valor al cobro: 0002 - 00004809

S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/15

Objeto: Adquisición de Insumos para Extracción y Procesamiento,

Organismo originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100323-587/2014-0.

Destino: Centro Regional de Hemoterapia.

Fecha de apertura: 20/03/2015 - HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100) depositado en la cuenta del BANCO MA-CRO N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 - Capital Federal. Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. María Veronica Lozano Perez
JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CON-TRACTUALES

Importe: \$ 80.00
Fechas de publicación: 05/03/2015

OP N°: 100046450

Factura de contado: 0001 - 00061857

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Publica N° 54/15, autorizado mediante Resolución A.G. N° 2851/14.

Objeto: contratar el servicio de telefonía básica, accesos troncales digitales, servicios especiales de voz y tráfico telefónico urbano, interurbano e internacional, con destino al Poder Judicial de la Nación, a partir del 1° de julio de 2015 o de la efectiva recepción de la Orden de Compra si esta fuera posterior y por el término de 48 meses.

Valor del Pliego: PESOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 11.722,25).

Aviso: para la información completa, en sitio Web. www.pjn.gov.ar

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera -Departamento de Compras- Sarmiento 877, 1er Subsuelo (Sala de Aperturas) Cap. Fed. el día 17 de abril de 2015 a las 10:00 hs.

Horacio Tirado Busignani
PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

Importe: \$ 640.00

Fechas de publicación: 05/03/2015, 06/03/2015, 09/03/2015, 10/03/2015, 11/03/2015, 12/03/2015, 13/03/2015, 16/03/2015

CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 100046453

Factura de contado: 0001 - 00061858

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
CON MUNICIPALIDAD DE RIO PIEDRAS
EXPT. N° 33-23762/2015-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE RIO PIEDRAS para la ejecución de trabajos de Mantenimiento Vial-R.P.N° 5, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 149.085,00.

Oferente:

MUNICIPALIDAD DE RIO PIEDRAS Cotiza por la suma total de \$ 149.085,00. Los trabajos consisten en: DESMALEZADO DE BANQUINAS Y ZONA DE CAMINO EN RUTA N° 5-P TRAMO: LUMBRERAS (PROG. 00.000) - LAS VÍBORAS (PROG. 40,000). Por Resolución N° 274/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de febrero del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gustavo D. Tejerina
ING JEFE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 05/03/2015

OP N°: 100046452

Factura de contado: 0001 - 00061858

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, último párrafo, se informa el Resultado de la Contratación Directa para Libre Negociación N° 132/2014 -Expte. N° 0110033-208168/2012-0 - Presupuesto Oficial \$ 75.650,00, para "Reparación de cubierta metálica y desagües pluviales en oficina de Casa Central de esta Dirección". Firmas Invitadas: Alfinco Constructora, Liconsserv, Romero Construcciones y Servicios, Sergio Ferrero, J&A.

Firma Oferente:

Iglesias Lucas Pedro: Cotiza por la suma total de \$ 80.452,30. Por Resolución N° 2072/2014 se adjudica a la firma Iglesias Lucas Pedro por la suma total de \$ 80.452,30.

Ing. Gustavo D. Tejerina
ING JEFE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 05/03/2015

OP N°: 100046449

Valor al cobro: 0002 - 00004808

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
EXPEDIENTE N° 11-222080/14-0

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/15, tramitada por el Programa de Abastecimiento para el recableado de red en la Dcción. De Administración y Finanzas que se adjudica a la firma: GATTI ARIEL GONZALO por la suma de \$ 62.229.82 (Pesos Sesenta y dos mil doscientos veintinueve con ochenta y dos centavos)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Arancelamiento.

C.P.N. Rosana Fabiola Palma
DIRECTORA

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 05/03/2015

OP N°: 100046448

Valor al cobro: 0002 - 00004808

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
EXPEDIENTE N° 321-4932/15-0

Artículo 1° : Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/15, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de Impresiones de formularios con destino a Dcción. De Atención Primaria de la Salud a la firma: NIEVAS HÉCTOR \$ 45.000,00 (Pesos Cuarenta y cinco mil)

Artículo 2° : El gasto que demanda lo dis-

puesto precedentemente se imputará a Fondos Provinciales.

C.P.N. Rosana Fabiola Palma
DIRECTORA

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 05/03/2015

COMPRAS DIRECTAS

OP N°: 100046456

Factura de contado: 0001 - 00061859

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
SALTA

La Secretaria Administrativa de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, informa que en el Expte. N° 91-34461/15 - Compra Directa N° 007/15 - con encuadre en el art. 13° inc. h) Ley 6838: Prorrogó el Contrato de Locación del inmueble de Rivadavia 747, por el término de un año desde el 15/02/2015 al 14/02/2016, con la firma Luis Gerardo Escudero, por un monto total de \$ 225.600,00 (Pesos: Doscientos Veinticinco Mil Seiscientos), según Resolución N° 023/15 de fecha 25 de Febrero de 2015.

Ramón Saman
JEFE DIVISIÓN COMPRAS

Lic. Miguel Angel Colodro
JEFE DE SECTOR
REGISTRO Y CONTRATACIONES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 05/03/2015

REMATES ADMINISTRATIVOS

OP N°: 100046444

Factura de contado: 0001 - 00061853

SUBASTA ADMINISTRATIVA S/BASE POR LA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA.

(5.552 Unidades) 7.554,00 kilos de Bronce (color bronce y blanco) La Municipalidad de Salta REMATARÁ el Viernes 06 de Marzo de 2.015, a hs. 17:00, en el Salón de Usos Múltiples, (SUM), del Centro Cívico Municipal, sito en Avda. Paraguay N° 1200,

los siguientes bienes en bronce: 1°.-) Imágenes: 152 Unidades; 2°.-) Cruces: 1377 Unidades; 3°.-) Flores: 312 Unidades; 4°.-) Aros Porta Floreros: 360 Unidades; 5°.-) Leyendas: 3169 Unidades; y 6°.-) Jardineras: 162 Unidades.

-**BASES:** El acto de remate se realizara sin base, al contado y al mejor postor, en las condiciones en que se encuentren al momento de su realización.

-**PAGO:** El comprador del bien subastado deberá abonar en el acto de remate, en dinero en efectivo, el precio final de venta, extendiendo el Municipio el correspondiente comprobante de pago.

- **HONORARIOS:** Los honorarios a percibir por el martillero actuante, serán equivalentes al 10% del valor total de venta y deberán ser abonados en el acto del remate, al contado, en dinero en efectivo, por parte del comprador.- Este monto no integra el precio de venta, debiendo extenderse el correspondiente recibo.

- **RENTAS Y SELLADO DEL ACTO:** 0,6% a cargo del comprador y en el mismo acto.- I.V.A.

SOBRE EL BIEN: La Municipalidad de Salta se encuentra exenta ante el Impuesto al Valor Agregado.

- **FORMA Y PLAZO PARA EL RETIRO DE LOS BIENES SUBASTADOS:** El comprador de los bienes subastados, deberá retirar los bienes dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la Subasta- Si los bienes no se retiraran dentro del plazo estipulado, se procederá conforme lo normado para el supuesto de postor remiso.-Los gastos ocasionados por el retiro y traslado de los bienes subastados, son a cargo exclusivo del comprador, deslindando toda responsabilidad de la Municipalidad de Salta por hechos que pudieran acontecer durante el mismo.-

VERIFICACIÓN: Los interesados de compra deberán verificar las condiciones en que se encuentran los bienes, previo a la subasta, encontrándose los mismos en exhibición a tales fines en la fecha indicada para remate, en horario de 08:00 a 17:00hs., en Avda. Talavera S/N° (terminal de ómnibus) "Cementerio de la Santa Cruz" 0387-4284589 - 4281835, .- El presente edicto se publica conforme los términos de la Ordenanza N° 14. 663/13:Arts. 67 y cc: Dictamen N° 22 - Resolución de Procuración General Nro. 003/2.015."Fdo: Dr. Aníbal Anaquín, Procurador General- Municipalidad de la Ciudad de Salta".- "Exptes.: Nota Siga N°13037 y 13038/2014", respectivamente: Edictos por 1 día Bol. Of., 1 día D. El Tribuno y 3 días en Nuevo Diario.- Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil.-SUBASTA E

INFORMES: Jefatura de Dpto. Subastas - MP Ricardo D. Yarade -Procuración General.-Municipalidad

de la Ciudad de Salta: Cel.: 0387-156-105383.

MP y CC Ricardo D. Yarade
JEFE DPTO. SUBASTAS

Importe: \$ 137.00

Fechas de publicación: 05/03/2015

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

OP N°: 600000784

Factura de contado: 0006 - 00001333

Secretaría de Recursos Hídricos.
Ref. Expte. N° 0090034-219.505/13

Ada Guillermina Zunino y Pedro Pablo Zunino, en su carácter de propietarios del inmueble Catastro N°58, Dpto. Metan, tiene solicitada concesión de agua pública para uso pecuario, para 5000 cabezas de ganado bovino, con una dotación de 350 m3/día, aguas a derivar del A° Las Cañas. Conforme a las previsiones de los arts. 87, 5-1, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda.Bolivia 4650, 1o Piso de esta Ciudad de Salta. Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 12 de febrero de 2014.-

Dra. Sandra Mabel Siegrist
ASESORA LEGAL
SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 05/03/2015, 06/03/2015, 09/03/2015, 10/03/2015, 11/03/2015

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

OP N°: 100046424

Factura de contado: 0001 - 00061843

LA SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
REF. EXPTE. N° 34-67.969/12.

Hace saber que, por Resolución N° 45 del día 27/02/14, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río San Antonio, integrando dicha comisión el Geólogo Jorge G. Torres y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble Catastro N° 148, Paraje San Antonio, del Dpto. San Carlos, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Salta, 6 de Marzo de 2014.

Dr. Matias J. Brogin
ASESOR LEGAL

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 04/03/2015, 05/03/2015

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

OP N°: 600000785

Factura de contado: 0006 - 00001334

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Programa de Audiencias Públicas
Convocatoria a Audiencia Pública

El Secretario de Energía de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el "Estudio de Impacto Ambiental y Social del proyecto de Construcción del Gasoducto Noroeste Argentino para el tramo Campo Duran - Limite

con Formosa (Provincia de Salta)", expediente N° 0090302-38/2008-62, presentado por Servicios Vertua S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 27 de Marzo de 2015, a las 09:00 hs.

Lugar de realización: Iglesia Nuestra Señora del Valle, sita en calle 25 de Mayo y Belgrano.

Localidad: Los Blancos, Dpto. Rivadavia.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Los Blancos, Dpto. Rivadavia, en su Delegación Municipal, sita en calle 29 de Marzo s/n, de Lunes a Viernes, de 09:00 a 12:00 hs. En la localidad de Aguaray, Dpto. Gral. San Martín, en su Municipalidad, sita en Av. Sarmiento esquina Arenales, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 25 de Marzo de 2015.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa
JEFE DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Importe: \$ 294.00

Fechas de publicación: 05/03/2015, 06/03/2015, 09/03/2015

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

OP N°: 400005872

Factura de contado: 0004 - 00004128

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód-

go de Minería (texto ordenado en decreto 497/97) que Recursos Energéticos y Mineros Salta SA, en Expte. N° 21.901, ha manifestado el descubrimiento de una yacimiento de Vapores Endógenos, en el Depto. Los Andes, Lugar: Socompa; la mina se denominara Socompa I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (PMD) y de los correspondientes son las siguientes:

Coordenadas Gauss-Kruger-Posgar-94

2580065.37 .	1	7302995.87 ✓
2580065.37 ✓	2	7300495.86 ,
2578065.37	3	7300495.87 .
2578065.37	4	7299433.20 .
2577565.37	5	7299433.20 ✓
2577565.37 .	6	7302033.16 ✓
2578065.37 ✓	7	7302033.16 ✓
2578065.37 ✓	8	7302995.87 ✓

PMD.: X: 7299875.72 Y: 2577909.76 Superficie concedida 629 has. 9991m2 Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.
Secretaria; Salta, 11 de Febrero de 2.015.-

Dra. Maria Ana Galvéz
SECRETARIA

Importe: \$ 240.00
Fechas de publicación: 19/02/2015, 25/02/2015, 05/03/2015

SUCESORIOS

OP N°: 100046460
Factura de contado: 0001 - 00061865

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal-, Secretaria a cargo de la Dra. Angélica E. Toro, con domicilio en calle Belgrano N° 24- Planta Baja-, de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, en los autos caratulados: "NAVARRO, ALBERTO PRIMO- TALERO, ANTONIA - SUCESORIO - Expte. N° 23.285/14,- Cita y emplaza por treinta días a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de ALBERTO PRIMO NAVARRO -D.N.I N° 3.951.195 y ANTONIA TALER- DNI N° 9.475.944,

ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- Publíquese por tres días en el "BOLETÍN OFICIAL".- Fdo. Dra. Angélica E. Toro-Secretaria. Tartagal (Salta) 27 de febrero de 2015.

Dra. Angélica E. Toro
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00
Fechas de publicación: 05/03/2015, 06/03/2015, 09/03/2015

OP N°: 100046457
Factura de contado: 0001 - 00061861

La Dra. Ana Maria De Feudis, JUEZ del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Tartagal, secretaria a cargo de la Dra. Estela Illescas, en los autos caratulados "ELWART, Saul por Sucesorio ab intestato Expte. 23116/14" Cita por edictos que se publicaran por el plazo de tres días en los diarios: el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley,- Salta 29 de diciembre de 2014. FDO. ESTELA ILLESCAS, SECRETARIA.

Dra. Angelica E. Toro
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00
Fechas de publicación: 05/03/2015, 06/03/2015, 09/03/2015

OP N°: 100046445
Recibo sin cargo: 100005474

La Dra. PATRICIA INÉS RAHMER, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia - Distrito Sur - Joaquín V. González, Secretaria a cargo de la Dra. NELLY ROCÍO FABIÁN, en los autos caratulados: "ORELLANA LEONARDO S/ SUCESORIO", Expte. N° 620/13.- CITA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, para que dentro de los treinta días de la ultima publicación

comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del CPCC- Publicación durante tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario El Tribuno.

Joaquín V. González, 10 de febrero de 2015.

Dra. Patricia Ines Rahmer
JUEZ

Dra. Nelly Rocío Fabian
SECRETARIA

Sin Cargo

Fechas de publicación: 05/03/2015, 06/03/2015,
09/03/2015

OP N°: 100046442

Recibo sin cargo: 100005473

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. JOSÉ OSVALDO YAÑEZ, Secretaria a cargo de la Dra. CLAUDIA PAMELA MOLINA, en los autos caratulados: "LIENDRO, JUAN FACUNDO s/ SUCESORIO", Expte. N° 1-467.574/14: CITA por edictos que se publicaran durante TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del Cód. Proc. C.y C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que. hubiere lugar por Ley.

Saltea 8 de Octubre de 2014.

Dra. Claudia Pamela Molina
SECRETARIA

Sin Cargo

Fechas de publicación: 05/03/2015, 06/03/2015,
09/03/2015

OP N°: 100046433

Factura de contado: 0001 - 00061845

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Dr. José Chiban, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibañez, en los autos caratulados "DAHBAR, MARÍA ISABEL s/ SUCESO-

RIO", Expte N° 492.928/14 , cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación (art.723 C.P.C.C].

Salta 24 de Febrero de 2015.

Dra. Dolores Aleman Ibañez
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/03/2015, 05/03/2015,
06/03/2015

OP N°: 100046417

Recibo sin cargo: 100005467

La Dra. BIBIANA ACUÑA, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. CAROLINA VAN CAUW LAERT, en los autos: "ORTIZ NORBERTO ANTONIO - SUCESORIO", Expte. N° 1-489.044/14, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.- (art. 723 del C.P.C. y C).

Salta 19 de Febrero de 2.015.

Dra. Carolina Van Cauw Laert
SECRETARIA

Fechas de publicación: 03/03/2015, 04/03/2015,
05/03/2015

OP N°: 100046410

Factura de contado: 0001 - 00061819

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Dra. GUADALUPE VADES ORTIZ, Secretaria de la Dra. GABRIELA VEGGIANI, en autos caratulados: "MAGNA, LUIS MIGUEL - MAGNA, FORTUNATO ALBERTO S/SUCESORIO" EXPTE. N° 493.490/14, declara abierto el juicio

sucesorio del SR. LUIS MIGUEL MAGNA, L.E. N° 7.212.838, fallecido en fecha 20/02/2004 y del Sr. FORTUNATO ALBERTO MAGNA, L.E. N° 7.234.339, fallecido en fecha 10/10/2012 y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. (art. 723 del C.P.C. y C). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.

Dra. Gabriela Veggiani
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/03/2015, 04/03/2015, 05/03/2015

OP N°: 60000783

Factura de contado: 0006 - 00001332

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de 1era Instancia en lo Civil y Comercial de 7o Nominación, Secretaría de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados: "Martearena, Lucas por Sucesorio", Expte. N°2-482.027/14, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del C.P.C.C) con al menos 1(un) día en diario El Tribuno. Fdo. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez - Dra. María Lujan Genovese, Secretaria. Salta, 25 de Febrero de 2.015.-

Dra. María Lujan Genovese
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 05/03/2015, 06/03/2015, 09/03/2015

OP N°: 400005940

Recibo sin cargo: 400000857

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na

Nom., Secretaría de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos caratulados: "Velardez, Marta Esther S/ Sucesorio", Expte. N°483755/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C. y C). Salta, 18 de Diciembre de 2014.-

Dra. Natalia Paola Carro
SECRETARIA

Sin Cargo

Fechas de publicación: 05/03/2015, 06/03/2015, 09/03/2015

OP N°: 400005936

Factura de contado: 0004 - 00004178

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría Nro. 2, en los autos caratulados "Aban Castulo Rufino. Sucesorio". Expte. Nro. 437.461/14, Cita en los términos del art. 723 del CPCC a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. (Publicarse en Boletín Oficial y diario de circulación masiva-tres días).- Salta, 19 de febrero del 2015.-

Dra. Teresa del Carmen López
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/03/2015, 05/03/2015, 06/03/2015

OP N°: 400005935

Factura de contado: 0004 - 00004177

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Guanca, Ernes-

to s/ Sucesorio", expediente N° 492.918/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, en el Nuevo Diario.- Dra. María Fernanda Aré Wayar, Juez. - Dra. María Delia Cardona, Secretaria.- Salta, 27 de Febrero de 2015.-

Dra. María Delia Cardona
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00
Fechas de publicación: 04/03/2015, 05/03/2015,
06/03/2015

OP N°: 400005934
Factura de contado: 0004 - 00004176

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia de 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. Mariana Galvez, en los autos caratulados: "Cozzani, Luis Osvaldo s/ Sucesorio", Expte. N° 480821/14, cita mediante edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art 723 C.P.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días (30) de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 06 de Diciembre de 2.014,-

Dr. Carlos Martín Jalif
SECRETARIO

Importe: \$ 210.00
Fechas de publicación: 04/03/2015, 05/03/2015,
06/03/2015

OP N°: 400005933
Factura de contado: 0004 - 00004175

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia de 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. María Luján Genovese, en los autos caratulados: "Erazo, Nicasio s/Sucesorio", Expte. N° 489481/14, Cita mediante Edictos que se Publicarán durante tres días en el Boletín

Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art.723 C.P.C. y C.), con al menos 1 (un) día en Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley - Salta, 23 de Febrero de 2.015.-

Dra. Maria Lujan Genovese
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00
Fechas de publicación: 04/03/2015, 05/03/2015,
06/03/2015

OP N°: 400005932
Factura de contado: 0004 - 00004174

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en autos caratulados: "Méndez, Valerio S/ Sucesorio", Expte. N° 1-151.359/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, Salta, 21 de Agosto de 2.014.-

Dra. Carolina Van Cawlaert
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00
Fechas de publicación: 04/03/2015, 05/03/2015,
06/03/2015

OP N°: 400005931
Factura de contado: 0004 - 00004173

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: "Caro, Carmen Rosa s/ Sucesorio" (Expte, N° 410.957/12). Cítese por edictos, que se publicarán durante 3(tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art.723 C.P.C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de

esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Febrero de 2015. Fdo. Dra. Bibiana María Acuña, Juez. - Dra. Victoria Malvido Chequin, Secretaria.

Dra. Victoria Malvido Chequin
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/03/2015, 05/03/2015, 06/03/2015

OP N°: 400005928

Factura de contado: 0004 - 00004171

El Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ava. Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos caratulados: "Andrés Cachambi y María Isolina Latorre S/ Sucesorio", Expte. N°. 450.895/13 Ordena la publicación por edictos, que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Diciembre de 2.013. Fdo. Dr. Juan A Cabral Duba , Juez - Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.-

Dra. Alejandra Diez Barrantes
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/03/2015, 04/03/2015, 05/03/2015

OP N°: 400005927

Recibo sin cargo: 400000856

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1o Nominación, Dra. Hebe A. Samson, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Acosta, Ma-

rio", Expte. N°2-423.185/13: Cita por edictos que se publicaran durante Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (Art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren;" con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 12 de Noviembre de 2014.-

Sara del C. Ramallo
SECRETARIA

Sin Cargo

Fechas de publicación: 03/03/2015, 04/03/2015, 05/03/2015

OP N°: 400005926

Factura de contado: 0004 - 00004169

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin Jueza de 1° Inst. en lo C. y C. 6° Nom., Secretaria N° 2 ordena en los autos caratulados: "Sucesorio Gómez Pablo", Expte. N° 364.748/2011, citar por edictos que se publicarán por el termino de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 27 de Febrero de 2015.-

Dra. Teresa del Carmen López
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/03/2015, 04/03/2015, 05/03/2015

OP N°: 400005925

Factura de contado: 0004 - 00004168

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial! Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaria N° 1 de la Dra. Angélica E. Toro, en autos "Ayala, Andrea del Carmen s/Sucesorio" EXPTE. N°23457/14, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. Andrea del Carmen Ayala como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días

comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta.

Tartagal, 11 de febrero de 2015.

Dra. Angélica E. Toro
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/03/2015, 04/03/2015,
05/03/2015

EDICTOS DE QUIEBRAS

OP N°: 100046376

Valor al cobro: 0002 - 00004794

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en autos caratulados: "TAPIA WALTER LUIS POR QUIEBRA (Pequeña)", Expie. N° 495.222/14, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 19 de Noviembre de 2014 en el que se hizo saber que en fecha 19 de Noviembre de 2014 se decretó la QUIEBRA del Sr TAPIA WALTER LUIS, D.N.I. 33.354.370, CUIL N° 20-33354370-3, con domicilio en Manzana B - Lote 8 del Barrio Centenario y procesal en calle Mitre N° 248 - 2° Piso - Oficina "B", ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de Sorteo de Síndico efectuada el 19 de Diciembre de 2014 ha sido designado Síndico titular para actuar en estos autos el CPN SAMUEL SARA VIA, Mat. Prof. N° 356, con domicilio (procesal y real) en calle Gral. Güemes N° 2046 de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, jueves y viernes de 17:00 19:00 hs. en el citado domicilio. Igualmente SE HA FIJADO el día 10 de Abril de 2015 o el día siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 26 de Mayo de 2015 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 08 de Julio de 2015 o el siguiente hábil,

para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ).

Secretaría, 26 de Febrero de 2015

Dra. Marcela Montiel Abeleira
Secretaria Int.

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 02/03/2015, 03/03/2015,
04/03/2015, 05/03/2015, 06/03/2015

EDICTOS JUDICIALES

OP N°: 100046443

Factura de contado: 0001 - 00061852

RICARDO J.C. ISSA, Juez de 1a Inst. en lo Com de Proc. Ejec. 2ª Nom, Secretaria de María del H Castañe, los autos caratulados: "QUERO, Carmen Alicia vs/ CANSINO, Sergio Federico s/ P.V.E.", expte. n° 315.213/10, CITA a SERGIO FEDERICO CANSINOS, D.N.I. n° 12.958.367 para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Sra. Carmen Alicia Quero, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de que si vencido el término no compareciere, se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y un día en diario de circulación local.

Salta, 12 de febrero de 2015

Dra. Daniela Inés Quiroga
PROSECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 05/03/2015, 06/03/2015,
09/03/2015

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 100046459

Factura de contado: 0001 - 00061864

RIODEORO S.A.
CONSTITUCIÓN

Socios: Carlos Saravia Frías; DNI N° 20.399.555;
CUIT N° 20-20399555-6; nacionalidad: argentino;

profesión: abogado; estado civil: soltero; nacido el 10/12/1968; domicilio real: calle Güemes N° 1.500, Villa San Lorenzo, Salta; y Gustavo Arturo Rodríguez; DNI. N° 22.966.283; CUIT. N°: 20-22996283-4; nacionalidad: argentino; profesión: licenciado en ciencias geológicas; estado civil: casado; nacido el 21/03/1972, con domicilio en calle Tomás Garzón N° 5757, Barrio Villa Belgrano, Ciudad de Córdoba. Denominación: "Riodeoro S.A."

Fecha de Constitución: Por escritura pública N° 167, del escribano Francisco José Raffaele, de fecha 10 de septiembre de 2014 y por escritura pública N° 193, del escribano Francisco José Raffaele, de fecha 09 de octubre de 2014. Domicilio Social: Domicilio legal y sede social en calle Rivadavia N° 378, Ciudad de Salta.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, o por o para terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Metales: exploración, adquisición, y explotación de minas, de metales ferrosos y no ferrosos, diseminados y canteras, con exclusión de minas de petróleo o hidrocarburos fluidos, elaboración y venta de sus productos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país, hacer manifestaciones de descubrimiento, solicitar cateos, socavones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones de superficies, servidumbres y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería, b) Minerales: explotar minas, canteras y yacimientos, depósitos de canto rodado, arenas, arcillas y similares; minerales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización o trabajo de cateo o de extracción o purificación de esos productos, c) Mandatos y servicios: pudiendo actuar como mandataria y prestadora de servicios de asesoramiento en los aspectos financieros, administrativos y de planeamiento de proyectos de inversión de toda índole en las actividades mencionadas mediante la confección de planes para inversión propias o de terceros o asociada a estos últimos en todos los rubros antes mencionados, d) Comerciar: mediante la comercialización en todas sus etapas, distribución, transporte y fraccionamiento de productos a los que se hace referencia anteriormente; compra, venta, permuta, representación, consignación, distribución y acopio, instalación de depósitos, ferias, negocios, mayoristas o minoristas para el expendio y transporte de los productos señalados precedentemente, ya se encuentren estos en estado primario o hayan sido elaborados y semielaborados en establecimientos propios o de terceros. Se incluye en esta actividad, la compra, venta, comercialización o alquiler de

equipos y maquinarias, productos químicos y fertilizantes, relacionados con las actividades indicadas, e) Industrial: mediante la adquisición, creación, instalación y/o arrendamiento y explotación de todo tipo de plantas de elaboración, fraccionamiento o industrialización primaria de los productos referidos anteriormente; aprovechamiento y transformación industrial de bienes, frutos y productos de cualquier tipo derivados de la actividad mencionada precedentemente, de su producción o de terceros; fraccionamiento, envasado de los productos mencionados pudiendo a este efecto realizar operaciones de compra y venta de estos productos en nombre propio o de terceros así como la recepción de mercadería en calidad de depositaria para su procesamiento; la realización de operaciones de industrialización de dichos productos, su elaboración, procedimientos de conservación, f) Importación y exportación: de materias primas y todo tipo de bienes, productos derivados y maquinarias relacionados con las actividades indicadas anteriormente; y mediante el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación y exportación. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, a contar de la fecha de inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta.

Capital Social: El capital social se establece en la suma de seiscientos mil pesos (\$ 600.000), representado por 2.000 Acciones Ordinarias Nominativas no Endosables, de un valor nominal de trescientos pesos (\$ 300) cada una.

El capital es suscripto en este acto por los socios constituyentes en su totalidad, integrando cada uno de ellos en dinero efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: Cada uno de los socios suscribe: Don Carlos Saravia Frías seiscientas sesenta y seis acciones (666) de un voto por acción, por valor de ciento noventa y nueve mil ochocientos pesos (\$199.800), e integra en este acto el veinticinco por ciento. Don Gustavo Arturo Rodríguez mil trescientas treinta y cuatro acciones (1.334) de un voto por acción, por valor de cuatrocientos mil doscientos pesos (\$400.200) e integra en este acto el veinticinco por ciento. (Todas las integraciones en dinero efectivo). Se obligan a integrar el saldo en un plazo de hasta dos años.

Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que

fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores titulares. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección.

Se designa para integrar el Directorio y por el mandato de tres ejercicios, al Señor: DIRECTOR TITULAR: Carlos Alberto Saravia Frias en el cargo de Presidente; quien acepta y asume el cargo en el que fuera designado y a los efectos del artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales fija domicilio especial en Rivadavia N° 378, Salta, Provincia de Salta, declarando bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 de la Ley de Sociedades Comerciales y como DIRECTOR SUPLENTE a Gustavo Arturo Rodríguez, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Rivadavia N° 378, Salta, Provincia de Salta, declarando, a través de su representante, bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 de la Ley de Sociedades Comerciales

Órgano de Fiscalización: Se prescinde del Instituto de la Sindicatura.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 04/03/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato
SECRETARIA

Importe: \$ 284.00

Fechas de publicación: 05/03/2015

ASAMBLEAS COMERCIALES

OP N°: 100046382

Factura de contado: 0001 - 00061813

MATERNIDAD PRIVADA SALTA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 27

Se convoca a los señores accionistas de Maternidad Privada Salta S.A. en su sede social de calle Urquiza n° 150, ciudad de Salta, para el día 19 de Marzo de 2015 a horas 20 (veinte) en primera convocatoria, para celebrar la Asamblea General Ordinaria N° 27, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Aprobación de la fecha de convocatoria de la Asamblea Ordinaria.
- 3) Consideración de Memoria de Directorio, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico anual finalizado el 31 de Agosto de 2013.
- 4) Consideración de la distribución de resultados correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31/08/2013 .
- 5) Consideración de la gestión del Directorio y asignación de honorarios para sus miembros, sin perjuicio de los resultados obtenidos, conforme lo previsto por el art. 261, último párrafo - Ley N° 19550 .
- 6) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
- 7) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

De no existir quorum legal exigido en primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria a horas 21 (veintiuna) de la misma fecha y en el mismo domicilio, en cuyo caso se considerará constituida dicha Asamblea con el quorum establecido en segunda convocatoria por los art. 243 y 244 - Ley N° 19550, respectivamente.

ROBERTO GIAMPAOLI
Director

JORGE LA TARRE
Director

Importe: \$ 250.00

Fechas de publicación: 02/03/2015, 03/03/2015, 04/03/2015, 05/03/2015, 06/03/2015

AVISOS COMERCIALES

OP N°: 100046458

Factura de contado: 0001 - 00061863

"NORTE EXPORTACIONES S.R.L."
DESIGNACIÓN DE NUEVO SOCIO GERENTE

Mediante Acta de Reunión de Socio N° 2, a los 12 días de septiembre de 2014, los Socios: GARCÍA PÉREZ, Daniel Marcelo, D.N.I. 26.923.348, y BRITO, Silvio Amadeo, D.N.I. 21.319.732, quienes conforman

el 100 por ciento del capital Social, han decidido por unanimidad designar, por los próximos dos años como nuevo Gerente de "NORTE EXPORTACIONES S.R.L." al Sr Brito Silvio Amadeo. Con domicilio Especial en V° Soledad, Calle Vicario Toscano 272, de la Ciudad de Salta Capital de la Provincia del mismo nombre.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 26/02/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato
SECRETARIA

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 05/03/2015

OP N°: 400005939

Factura de contado: 0004 - 00004180

Panificadora San Pablo SRL

Modificación de Contrato - Incorporación de Herederos Designación de Gerente Mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 3 de julio de 2013 se ha resuelto:

1) Como consecuencia del fallecimiento del socio Ramón Pablo Hugo Fernández, D.N.I. 10.582.525, ocurrido el día 21 de marzo de 2013, se incorporan como socios sus herederos, liquidándose las 24 cuotas sociales que le correspondían al causante, de la siguiente manera: a) 11 cuotas sociales de \$1.000 cada una para la cónyuge supérstite Raquel del Valle Culasso; b) 4 cuotas sociales de \$ 1.000 cada una para Paola Raquel Fernández; c) 4 cuotas sociales de \$ 1.000 cada una para Paola Karina Fernández, d) 4 cuotas sociales de \$ 1.000 cada una para Ramón Pablo Hugo Fernández (h) ; y e) 1 cuota social de \$ 1.000 cada una para Paola Adriana Fernández; pasando los herederos a ocupar la misma participación societaria que tenía el causante.-

2) En consecuencia, la sociedad queda integrada por sus socios Raquel del Valle Culasso, D.N.I. 11. 080.834, con 14 cuotas sociales de \$ 1.000 cada una; Paola Karina Fernández, D.N.I. 23.953.135, con 4 cuotas sociales de \$ 1.000 cada una; Ramón Pablo Hugo Fernández, D.N.I. 25.218.545, con 4 cuotas sociales de \$ 1.000 cada una; Paola Raquel Fernández, D.N.I. 25.885.326, con 4 cuotas sociales de \$ 1.000 cada una y Paola Adriana Fernández, D.N.I. 26.701.643, con 4 cuotas sociales de \$1. 000 cada una.-

3) Asimismo, los socios por unanimidad deciden mo-

dificar las cláusulas Cuarta y Octava del contrato social de fecha 2 de octubre de 2003 y su modificación de fecha 26 de mayo de 2005, las que quedarán re-dactadas de la siguiente manera: Cuarta: Capital: El capital social es de \$ 30.000 (Pesos Treinta Mil) dividido en 30 (treinta) cuotas iguales de \$ 1.000 (pesos mil) cada una, que los socios suscriben en su totalidad de la siguiente forma: a) 14 (catorce) cuotas a la socia Raquel del Valle Culasso o sea \$14.000; b) 4 (cuatro) cultas a la socia Paola Karina Fernández, es decir \$ 4.000; c) 4 (cuatro) cuotas al socio Ramón Pablo Hugo Fernández, es decir \$ 4.000; d) 4 (cuatro) cuotas a la socia Paola Raquel Fernández, es decir \$ 4.000; y e) 4 cuotas a la socia Paola Adriana Fernández, es decir \$ 4.000. La suscripción se realiza en su totalidad mediante aportes dinerarios de \$ 30.000 (pesos treinta mil), los cuales se han integrado oportunamente en su totalidad.- Octava: El órgano de administración estará conformado por un gerente titular y un gerente suplente, que podrán ser socios o terceros. El gerente titular tendrá la administración, la representación y el uso de la firma, y estará autorizado a realizar cualquier acto de administración, no pudiendo delegar dichas funciones a terceros; teniendo poder general amplio para realizar todos los actos necesarios que hagan al objeto del contrato social. Para cualquier operación inmobiliaria, tomar préstamos de cualquier tipo, como así también para otorgar fianzas, garantías o avales a terceros, se requerirá la mayoría de más de la mitad del capital social. El gerente suplente lo reemplazará al titular en caso de ausencia, con las mismas funciones. La duración de los cargos será de tres ejercicios. Los gerentes depositarán en la sociedad, en concepto de garantía, la suma de \$5.000".-

4) De común acuerdo los socios resolvieron que a partir del día 3 de julio de 2003, se designa como gerente titular a la señora Raquel del Valle Culasso y como gerente suplente a Paola Raquel Fernández, quienes aceptaron el cargo en el mismo acto y constituyeron ambas domicilio especial en calle Ana Albeza n°1494, Villa Mitre de esta ciudad de Salta.-

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

Dra. G. Vanessa Liverato
SECRETARIA

Importe: \$ 209.00

Fechas de publicación: 05/03/2015

SECCIÓN GENERAL**RECAUDACIÓN****Recaudación CASA CENTRAL****OP. N° : 100046462**

Saldo anual acumulado	\$ 96.519,10
Recaudación Boletín del día 04/03/2015	\$ 2.231,00
Total recaudado a la fecha	\$ 10.1750,10

Sin cargo

Fechas de publicación: 05/03/2015

Recaudación CIUDAD JUDICIAL**OP. N° : 400005930**

Saldo anual acumulado	\$ 23.120,00
Recaudación Boletín del día 04/03/2015	\$ 1.233,00
Total recaudado a la fecha	\$ 24.335,00

Sin cargo

Fechas de publicación: 05/03/2015

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regirán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

Aviso importante

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema “Valor al Cobro”, que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletinoficial@boletinoficial.gov.ar

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^{ro} de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:

**formato digital editable
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780